

Expediente: **545/17**

Carátula: **ALVAREZ RICARDO ESTEBAN Y OTROS C/ IBAÑEZ MARCELO DAVID Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/03/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ALVAREZ, RICARDO ESTEBAN-ACTOR*

30716271648830 - *DEFENSOR NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA Iº NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES*

30716271648830 - *DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CONCEPCION*

23311282549 - *IBAÑEZ, MARCELO DAVID-DEMANDADO*

20235180481 - *COMPAÑIA TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO*

27302997158 - *SARMIENTO, CLAUDIA BEATRIZ-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 545/17



H20774595123

JUICIO: ALVAREZ RICARDO ESTEBAN Y OTROS C/ IBAÑEZ MARCELO DAVID Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS . EXPTE. N°545/17.-

Concepción, 16 de marzo de 2023.-

Al escrito presentado por el Señor Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iº Nominación: Atento a que de las constancias de autos no surge el dictámen que hace referencia el Señor Defensor y sin perjuicio de ello, hágase saber al Señor Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iº Nominación que la vista oportunamente ordenada es respecto del recurso de apelación interpuesto por el demandado Marcelo David Ibáñez el cual al día de la fecha no emitió opinión. En consecuencia, vuelvan en vista al Señor Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iº Nominación a los fines ordenados en providencia de fecha 1/3/2023. JM.

Actuación firmada en fecha 16/03/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.